

día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la documentación si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha y hora de la terminación del plazo de presentación. No obstante, transcurridos diez días siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la documentación, ésta no será admitida en ningún caso.

- b) Documentación que integrará las ofertas.
La señalada en el pliego de cláusulas administrativas particulares.
- c) Lugar de presentación.
Registro General de la Diputación Provincial de Huesca.
1ª Entidad: Diputación Provincial.
2º Domicilio: Porches de Galicia, núm. 4.
3ª Localidad y código postal: Huesca -22071-.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta.
Tres meses a contar de la fecha de apertura de proposiciones.
9.- APERTURA DE OFERTAS
a) Entidad: Diputación Provincial.
b) Domicilio: Porches de Galicia, núm. 4.
c) Localidad: Huesca.
d) Fecha: El día hábil siguiente al señalado a continuación, que no coincida en sábado:

Día de finalización del plazo de presentación de proposiciones. Si éstas se presentan por correo, aquel en que se reciba la última proposición justificada y, como máximo, el undécimo día natural. Si éste fuese inhábil será el primer día hábil siguiente.

Si la Mesa de Contratación hubiera concedido plazo de subsanación o de aclaraciones, respecto a la documentación presentada, el día en que finalicen dichos plazos.

- e) Hora. A las 13 horas.
- 10.- GASTOS DE ANUNCIOS
Los indicados en el pliego de cláusulas administrativas particulares.
Huesca, a 6 de abril de 2004.- El presidente, Antonio José Cosculluela Bergua.

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE HUESCA

SECRETARÍA

2414

Información pública

Solicitada a esta Alcaldía por DON ENRIQUE VARGAS ARJOL, con domicilio en Huesca, Av. Martínez de Velasco 43, licencia para reforma de bar-restaurante en Avenida Martínez de Velasco nº. 43, de esta ciudad, de conformidad con lo dispuesto en el art.º 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1.961, se abre información pública para que durante el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, puedan quienes se consideren perjudicados, presentar las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes en la Secretaría de este Ayuntamiento a cuyo efecto, queda de manifiesto el expediente en la indicada dependencia y por el mismo plazo.

El importe de este anuncio será de cuenta del peticionario.
Huesca, 14 de abril de 2004. El alcalde, Fernando Elboj Broto.

AYUNTAMIENTO DE CANAL DE BERDÚN

2303

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Canal de Berdún, en Sesión celebrada el día 30 de marzo de los corrientes, de acuerdo con lo establecido en los arts. 41 y 65 de la Ley 5/1999, de 25 de marzo, Urbanística de Aragón y arts. 61, 62 y 141 del Reglamento de desarrollo parcial de la Ley en materia de planeamiento urbanístico y régimen especial de pequeños municipios aprobados por Decreto 52/2002, de 19 de febrero, por UNANIMIDAD de sus miembros asistentes que representan mayoría absoluta de los miembros de la Corporación, resuelve:

PRIMERO: Aprobar con carácter inicial el Plan General de Ordenación Urbana del municipio de Canal de Berdún de acuerdo con el proyecto presentado por el equipo redactor y visado por el COAA el 14 de febrero de 2004.

SEGUNDO: Someter a información pública por periodo de UN MES el documento del Plan General de Ordenación Urbana mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en un periódico de tirada provincial.

TERCERO: Dar traslado de un ejemplar del Proyecto del Plan General de Ordenación Urbana aprobado con carácter inicial a la Subdelegación del Gobierno en la provincia y a la Delegación Territorial del Gobierno de Aragón a los efectos de emisión de los informes que resulten preceptivos en virtud de las competencias sectoriales de sus distintos departamentos y direcciones provinciales.

CUARTO: El acuerdo de aprobación inicial adoptado determina la suspensión del otorgamiento de licencias en todo el término municipal salvo a los proyectos que cumplan simultáneamente el Proyecto de delimitación de suelo urbano en vigor y el nuevo Plan General de Ordenación Urbana.

Canal de Berdún, 7 abril de 2004.- El alcalde, Manuel Torraza Ortiz.

AYUNTAMIENTO DE CASTIELLO DE JACA

2304

ANUNCIO

Mediante Resolución de Alcaldía de fecha 2 de abril de 2004, se ha aprobado Proyecto Convenio de Gestión, relativo al 10% Aprovechamiento Urbanístico de la U7.1 de Castiello de Jaca.

Lo que se expone al público de conformidad con lo dispuesto en el art. 84.2 de La Ley 5/1999, Urbanística de Aragón por periodo de veinte días.

En Castiello de Jaca, a 6 de abril de 2004.- La alcaldesa (ilegible).

2305

ANUNCIO

Mediante Resolución de alcaldía de fecha 2 de abril de 2004, se ha aprobado Proyecto Convenio de Gestión, relativo al 10% Aprovechamiento Urbanístico de la UA8 de Castiello de Jaca.

Lo que se expone al público de conformidad con lo dispuesto en el art. 84.2 de La Ley 5/1999, Urbanística de Aragón por periodo de veinte días.

En Castiello de Jaca, a 6 de abril de 2004.- La alcaldesa (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE EL GRADO/LO GRAU

2306

ANUNCIO

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley 5/1999, de 25 de marzo, Urbanística de Aragón, y en el artículo 345.1 del Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón, se somete a información pública, por plazo de 20 días, el Proyecto Técnico de la obra de "Mejora del Abastecimiento, Distribución de agua y Saneamiento en El Grado", redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Jesús Sarasa Serrano, y cuyo presupuesto de ejecución asciende a 1.876.342,77 euros.

El Grado-Lo Grau, a 6 de abril de 2004.- El alcalde, Joaquín Paricio Casado.

AYUNTAMIENTO DE GRAUS

2307

ANUNCIO

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Graus, en sesión celebrada el día 5 de abril de 2.004, aprobó el padrón y la lista cobratoria del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al ejercicio del 2.004. Dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 86 y siguientes del Reglamento General de Recaudación, se somete el expediente a información pública por plazo de 20 días, durante los cuales cualquier interesado podrá examinar el expediente y formular las alegaciones que estime oportunas.

Simultáneamente, se publica anuncio de cobranza, determinando como plazo de ingreso en periodo voluntario el que va desde la publicación del presente anuncio en el B.O.P. hasta el día 30 de junio de 2.004, durante el cual los interesados podrán hacer efectivos sus recibos con las entidades bancarias donde tengan domiciliados los pagos o en su caso en las dependencias municipales en horario de oficina de 8 a 15 horas de lunes a viernes. Igualmente, se pone en conocimiento de los interesados que transcurrido el plazo de ingreso, las deudas se exigirán por el procedimiento de apremio, devengando el recargo de apremio, intereses de demora y en su caso las costas que produzcan.

Contra el presente acto podrá interponerse ante el órgano que lo dictó, de conformidad con el art. 14 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de finalización del periodo de exposición pública del censo.

Graus, a 6 de abril de 2.004.- El alcalde, Ramón Miranda Torres.

AYUNTAMIENTO DE NUENO

2308

ANUNCIO

Debiendo proceder este Ayuntamiento a la elección del cargo de Juez de Paz Sustituto entre aquellas personas que lo soliciten y reúnan las condiciones de capacidad y compatibilidad contempladas en el artº 13 y siguientes del Reglamento 3/1995 de 7 de junio de los Jueces de Paz.

En cumplimiento de lo establecido en el artº 5.1 del Reglamento de los Jueces de Paz, se convoca a todos los interesados, que cumpliendo los requisitos establecidos en el Reglamento, puedan presentar solicitud en el Ayuntamiento en las horas de oficina y en el plazo de veintiséis días naturales, contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

En la Secretaría de este Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabar la información que se precise en relación con dicho cargo.

Nueno a 4 de abril de 2004.- El alcalde, Guillermo Palacin Castro.